AMPLIACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA – DIAGNOSTICO CATASTRAL DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mcal. Mariscal López y Capitán Villamayor de la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Concejal Lic. Jorge Cappello, con Cédula de Identidad Nº 2.162.197, Presidente de la Junta Municipal de Asunción, según Resolución JM/Nº 53/11 I, denominada en adelante EL CONTRATANTE, una parte, y por la otra, el Señor Guido Morel, en su carácter de consultor, con CI 1.830.021, domiciliada en la Calle Parapiti Nº 1945 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, se formaliza la presente ampliación del contrato de consultoría de diagnostico catastral de barrios de la ciudad de Asunción, suscrito entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN y EL CONTRATISTA en fecha cuatro de setiembre del año 2.012, conforme la Resolución PJM/Nº 1087/12 de fecha 31 de agosto.-

El presente Contrato de Ampliación se suscribe conforme la Resolución PJM/Nº 1123/12 en atención a lo que dispone el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución Nº 1.869/11 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscrito inicialmente, salvo en lo relativo a la Cláusula PRIMERA, en la que, para el presente contrato de ampliación, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones), correspondiente al porcentaje dispuesto en el Art. 63 de la Ley de Contrataciones públicas y que tendrá vigencia hasta la total utilización del monto indicado o hasta el 31 de diciembre de 2.012.-

En prueba de conformidad y aceptación de su contenido, se firma el presente contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Octubre del año 2.012.-

Sr. Guido René Prieto Morel
Consultor

Lic. Jorge Salvador Cappello B.
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción